

Proceso Ejecutivo SINGULAR RAD: 136674089001- 2022-00102-00

Demandado. YOENI MARIA ARDILA MONCADA

Demandante. COOPHUMANA.

**SECRETARIA.AL DESPACHO**, proceso de la referencia junto a la solicitud de entrega de dineros 11-12-2023.

La anterior entrega de dineros al ejecutante fue el pasado 24 de agosto de 2023y el saldo insoluto a esa fecha es \$36.104.817, 05.

Sírvase proveer.

12 DE DICIEMBRE DE 2023.

DANIEL ANDRES ARIAS MORELO,

SRIO. –

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.** San Martín de Loba - Bolívar, doce (12 ) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

### **AUTO DE SUSTANCIACION.**

Visto y verificada la información secretarial que antecede. En atención a la solicitud de entrega de dineros impetrada por la ejecutante COOPERATIVA COOPHUMANA a través de su apodera judicial, con fecha 11 de los cursantes mes y año, se tiene, que por ser legal y procedente lo solicitado se accederá a ello, disponiéndose por parte del despacho, que por secretaria se hagan los trámites necesarios para hacer efectiva el pago de los dineros que se encuentran a disposición del proceso al la ejecutante, tal como lo solicito, con abono a la cuenta corriente Nro. 3-160-10-00849-8 de su propiedad.

Como la suma pendiente de entrega consta en 5 depósitos judiciales, código 1, a disposición del proceso, identificados así:

442200000059603	30/08//2023	\$ 670.854,00
442200000059857	29/09/2023	\$ 841.675,00
442200000060047	30/10/2023	\$ 670.854,00
442200000060288	30/11/2023	\$ 526.257,00
442200000060314	30/11/2023	\$ 673.986,00

que suman en total TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$3.383.626,00), se tendrá dicha suma como parte de pago y se deducirá del saldo insoluto al 24 de agosto de 2023, en la suma de \$36.104.817,05 y como saldo insoluto a la fecha la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$32.721.191,05).

Por secretaria hágase el trámite de pago ante el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia S.A. con abono a la cuenta corriente que ha señalado el ejecutante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

### **RESUELVE.**

**PRIMERO.** ENTREGAR a la ejecutante COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO - COOPHUMANA, identificada con NIT. No. [REDACTED] la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$3.383.626,00), representados en los depósitos judiciales arriba descritos. Lo anterior de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de este proveído.

Una vez ejecutoriado este auto, hágase por secretaria el ingreso y autorización de pago que le corresponde a través de la página web transaccional del Banco Agrario de Colombia sucursal El Banco (Magdalena.) con abono a la cuenta corriente tal como lo solicito la apoderada ejecutante.

**SEGUNDO.** TENGASE la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$32.721.191,05) como saldo insoluto a la fecha, dentro del presente asunto. En atención a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**



**JAHN C. HERNANDEZ ESCOBAR,**

**JUEZ. -**